

**RESOLUCIÓN No.00017172**  
( **07/09/2022** )

“Por medio del cual se modifican los artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución 00012874 del 15 de julio de 2022”

**EL GERENTE SECCIONAL CESAR DEL INSTITUTO COLOMBIANO  
AGROPECUARIO (ICA)**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 65 de la Ley 101 de 1993, el artículo 4 del Decreto 1071 de 2015, la Resolución 1676 de 2011 y el artículo 5 de la Resolución 002442 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que corresponde al Instituto Colombiano Agropecuario ICA desarrollar y supervisar el cumplimiento de las normas en materia de Sanidad Agropecuaria, así como ejercer el control técnico de las semillas para siembra, establecer las acciones que sean necesarias para la prevención, control, manejo técnico y económico de plagas y enfermedades de los vegetales y sus productos.

Que, a través de la Resolución N°00012874 del 15 de julio de 2022, la Gerencia Seccional Cesar, fijó las fechas de registro de productores, venta de semillas, siembra, destrucción de socas, periodos de veda y otras disposiciones de la temporada algodонера 2022, en el departamento del Cesar”.

Que, en los artículos 3, 4 y 5, se establecieron unas fechas para el Registro, venta de semillas y fecha de siembra.

Que el día 01 de septiembre de 2022, se recibió un requerimiento por parte de las agremiaciones COAJIRA, SUCAMPO-SULLANTA S.A.S y Agroinversiones V&A, solicitando ampliación de fecha de siembra del cultivo de algodón en el departamento del Cesar, hasta el 20 de septiembre de 2022, argumentando dificultades en las siembras por factores climáticos presentados en las áreas a establecer.

Que en reunión presencial realizada el día martes 6 de septiembre de 2022, en las instalaciones del Instituto Colombiano Agropecuario ICA Seccional Cesar, se contó con la participación de productores algodoneiros, Representante de Conalgodón, Representante de productor de semillas BASF, representantes de agremiaciones algodoneiras (SUCAMPO-SULLANTA S.A.S y COAJIRA) y funcionarios del ICA.

Que basados en argumentos presentados por parte de los participantes de la reunión, se concertó la ampliación de las fechas límites de registro de agricultores, venta de semillas de algodón y siembra la temporada algodонера 2022-2023 en el departamento del Cesar.

**RESOLUCIÓN No.00017172**  
( **07/09/2022** )

“Por medio del cual se modifican los artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución 00012874 del 15 de julio de 2022”

Que, por las condiciones climáticas que reporta el IDEAM para segundo semestre de 2022, se pronostica un incremento de lluvias, esto debido a la ocurrencia del fenómeno de la niña en el territorio nacional.

Que, de acuerdo con la competencia de las gerencias seccionales, se hace necesario actualizar las fechas límite para venta, siembra de algodón y registro de agricultores, para la temporada algodонера 2022-2023 en el departamento del Cesar.

En virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** Modifíquense los artículos 3°, 4° y 5°, de la Resolución 00012874 del 15 de julio de 2022, emitida por la gerencia seccional Cesar, los cuales en adelante tendrán el siguiente tenor:

**ARTÍCULO 3.- REGISTRO DE AGRICULTORES:** Toda persona natural o jurídica que se dedique al establecimiento del cultivo de algodón, deberá registrarse a través de su agremiación o en su defecto de forma directa ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, a través del link: <https://forms.office.com/r/mjgW4vSvf4> hasta el día 25 de septiembre de 2022, indicando: nombre del productor, número de cedula, nombre del predio, vereda, municipio, áreas a sembrar, semilla utilizada, número telefónico del productor, coordenadas geográficas (en decimales), nombre del asistente técnico del cultivo, número telefónico del asistente técnico, correo asistente técnico.

**ARTÍCULO 4.- VENTA DE SEMILLA:** La fecha establecida para la venta de semilla certificada con destino a la siembra de cultivos comerciales, por parte de las agremiaciones algodonerías a los agricultores e inscripción de los mismos, para la temporada 2022- 2023, en el departamento del Cesar, será así: Del 25 de julio hasta el 15 de septiembre de 2022.

**ARTÍCULO 5.- FECHA DE SIEMBRA:** La fecha de siembra de algodón en el departamento del Cesar, para la temporada 2022-2023, será de la siguiente manera: Desde el 25 de julio hasta el 20 de septiembre de 2022.

**ARTÍCULO 2° VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deja en vigencia las demás disposiciones plasmadas en la Resolución No. 00012874 del 15 de julio de 2022, emitida por esta gerencia.

**RESOLUCIÓN No.00017172**  
( **07/09/2022** )

“Por medio del cual se modifican los artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución 00012874 del 15 de julio de 2022”

---

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, a los 7 días del mes de septiembre de 2022.



**LUIS ARMANDO CASTRO ORTEGA**  
Gerente Seccional Cesar

Proyectó: Ernesto Alonso López Sánchez- Gerencia seccional Cesar  
VoBo. Ligia Gutiérrez Rivero- Gerencia Seccional Cesar

